



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MOTIVO DE LA COVID 19

(NORMATIVA 22 DE SEPTIEMBRE 2021, DGD):

Tras la publicación de la Resolución del 22 de septiembre por la Dirección General de Deportes con las actualizaciones del protocolo con motivo de la pandemia COVID 19 para la temporada actual 2021-2022, transmitimos desde la Concejalía de Deportes los siguientes cambios respecto a la normativa aplicable a dicha temporada hasta nuevas actualizaciones y manteniendo los puntos de la última circular que no se actualizan en la presente:

1) ORGANIZACIÓN EVENTOS/COMPETICIONES/ACTIVIDADES:

- Cualquier evento deportivo tiene que ser previamente autorizado por la Dirección General. Dichas autorización se solicitará en la sede electrónica (www.carm.es), código de procedimiento nº 3506, con al menos DIEZ días de antelación al comienzo de la actividad y deberá ir acompañada de Declaración responsable, según el modelo del anexo I y anexo II (Protocolo Básico de Prácticas Responsables para Actividades o Eventos Deportivos).

2) COORDINADORES COVID:

- Todo club debe asignar uno (o varios, en función de su actividad) Coordinadores COVID que serán los responsables de velar por el cumplimiento del protocolo del club y de la instalación y de mantenerlos actualizados de forma continua.
- Dichas personas deben ser notificadas junto con su teléfono móvil a sus respectivas Federaciones y al propio Ayuntamiento.
- Debe haber una comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas de infección COVID-19, o contacto estrecho con alguna persona contagiada, tomando las medidas de aislamiento pertinentes incluidas en el protocolo y evitando acudir a las actividades hasta autorización médica.

3) MEDIDAS DE HIGIENE:

- El uso de la mascarilla por parte de los deportistas, técnicos y árbitros o jueces, continua siendo obligatoria antes y después de los entrenamientos, las competiciones, las escuelas deportivas y las actividades deportivas, mientras que pasa a ser recomendable durante el desarrollo de las mismas.
- En los gimnasios y centros deportivos, el uso de la mascarilla es obligatorio si no se puede mantener la distancia de 1,5 metros, siendo recomendable en los demás casos.

4) ENTRENAMIENTOS, COMPETICIONES Y ACTIVIDADES:



- Los deportistas o personas que realizan las diferentes actividades o entrenamientos serán las encargadas de la limpieza y desinfección del material y espacio utilizado.
- Se debe evitar saludos y coincidir con otros grupos participantes, estableciendo margen de tiempo entre ambos grupos cuando sea necesario.
- No se pueden compartir botellas, deben ser individuales.
- No será necesario realizar registro de la asistencia, tanto de deportistas como de público, pero sí continuar manteniendo la toma de temperatura y limpieza de manos al entrar encargado por el club o entidad organizadora.

5) INSTALACIONES:

- El acceso a las instalaciones se podrá realizar a pie o en bici o patín, siendo aparcados en las zonas habilitadas y, estando prohibido el uso de vehículos de motor dentro de las mismas.
- Los accesos y tránsitos de las instalaciones deportivas deben de estar siempre despejadas y sin aglomeración de personas.
- Se debe de proporcionar al público solución hidroalcohólica en los puntos de acceso.
- Las capacidades máximas del público en las instalaciones deportivas variará según le nivel de alerta del municipio (bajo 75%, medio 60%, alto 50% y muy alto 40%).
- Se permite la entrada de público a los entrenamientos cumpliendo con la normativa vigente. Deberán de sentarse en las gradas, dejando libre las zonas de tránsito de las instalaciones.
- Todo el público que asista a las actividades o eventos deportivos deberá continuar sentado y con la mascarilla de forma obligatoria.
- El público podrá sentarse juntos en grupos de máximo 10 personas en el exterior y de 6 personas en el interior siempre que exista vínculo de convivencia, amistad o análogo entre ellos. Con el resto del público se deberá de mantener un asiento de separación si existe o distancia de seguridad (1,5m) si no los hubiera.
- Se permite el uso de las cantinas en las competiciones y eventos deportivos siempre y cuando se informe a la Concejalía de Deportes del protocolo de actuación en el que se eviten aglomeraciones en los trayectos de ida y vuelta de la cantina y en la misma. Se garantice la distancia de seguridad entre grupos y el uso correcto de la mascarilla antes, durante y después.
- El club o asociación organizadora, deberá asignar su personal encargado del cumplimiento de la normativa relacionada con el público, que puede ser el mismo Coordinador COVID u otra/s personas.
- Los vestuarios correspondientes estarán habilitados para todas las categorías de los clubes y usuarios siempre y cuando se cumpla el aforo establecido.
- Se permitirá el uso de las fuentes de agua comunes, secadores y taquillas de los vestuarios, debiendo éstas últimas ser desinfectadas con el producto habilitado, tras cada uso.
- Apertura de la sauna al público.

6) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO SOSPECHOSO POSITIVO DE COVID



- Comunicar a su médico, seguir el protocolo determinado por la Consejería de Salud y si es positivo comunicar a la Federación, Ayuntamiento y Dirección General de Deportes.
- Apoyarse y utilizar el anexo III, Plan de Contingencia de la instalación de la instalación para
- Tras la cuarentena, el regreso a la actividad deportiva requerirá la autorización de la Federación con su correspondiente documentación médica acreditativa.

7) AFOROS:

Se informa de los aforos por espacios para las diferentes actividades deportivas y alquileres, según el nivel de alerta municipal que semanalmente publica la Consejería de Salud de la Región de Murcia. Se deben interpretar con sentido común:

AFOROS COMPLEJO DEPORTIVO GUALENTÍN

ESPACIO	SIN RIESGO: AFORO COMPLETO (100%)	NIVEL DE RIESGO BAJO (75%)	NIVEL DE RIESGO MEDIO (60%)	NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO DEPORTISTAS (50%)	NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (SÓLO PÚBLICO, 40%)
GRADAS CAMPO DE FÚTBOL 11	736	551	442	368	294
CAMPO FÚTBOL 11	260	195	156	130	-
GRADAS CAMPO DE FÚTBOL 8	147	110	88	73	59
CAMPO FÚTBOL 8	100	75	60	50	-
GRADAS ATLETISMO	400	300	240	200	160
PISTA ATLETISMO	632	474	379	316	-
GIMNASIO	30	25	19	15	-
SALA REUNIONES	30	25	19	15	11
VESTUARIOS FÚTBOL	20	15	12	10	-
VESTUARIO ATLETISMO FEM.	26	20	16	13	-
VESTUARIO ATLETISMO MAS.	30	25	19	15	-
SAUNAS			2		

*En caso de NIVEL DE RIESGO EXTREMO: el aforo será de 1/3 en el caso de los espacios utilizados por deportistas y valorando el cierre del espacio habilitado al público.



AFOROS POLIDEPORTIVO EL PRAÍCO

ESPACIO	SIN RIESGO: AFORO COMPLETO (100%)	NIVEL DE RIESGO BAJO (75%)	NIVEL DE RIESGO MEDIO (60%)	NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO DEPORTISTAS (50%)	NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (SÓLO PÚBLICO, 40%)
GRADAS CAMPO DE FÚTBOL	134	100	80	67	54
CAMPO DE FÚTBOL	50	37	30	25	-
PISTA DE PÁDEL	7				
GRADA PÁDEL	70	53	42	35	28
PISTA DE TENIS	7				
FRONTÓN GRANDE	20	15	12	10	-
FRONTÓN PEQUEÑO	8	6	5	4	-
SALA SÓTANO	60	45	36	30	-
SALA SÓTANO INTERIOR	20	15	12	10	-
VESTUARIO FEMENINO	21	16	12	10	-
VESTUARIO MASCULINO	21	16	12	10	-

*En caso de NIVEL DE RIESGO EXTREMO: el aforo será de 1/3 en el caso de los espacios utilizados por deportistas y valorando el cierre del espacio habilitado al público.



AFOROS PABELLÓN ADOLFO SUÁREZ

<u>ESPACIO</u>	SIN RIESGO: AFORO COMPLETO (100%)	NIVEL DE RIESGO BAJO (75%)	NIVEL DE RIESGO MEDIO (60%)	NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO DEPORTISTAS (50%)	NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (SÓLO PÚBLICO, 40%)
GRADAS PISTA	650	488	390	325	260
PISTA	88	66	53	44	-
ROCÓDROMO	40	30	24	20	-
TATAMI	40	30	24	20	-
SALA REUNIONES	10	8	6	5	4
VESTUARIO 1	17	13	11	10	-
VESTUARIO 2	17	13	11	10	-
VESTUARIO 3	20	15	12	10	-
VESTUARIO 4	10	8	6	5	-
SAUNA	2				

*En caso de NIVEL DE RIESGO EXTREMO: el aforo será de 1/3 en el caso de los espacios utilizados por deportistas y valorando el cierre del espacio habilitado al público.



AFOROS PABELLÓN SIERRA ESPUÑA

<u>ESPACIO</u>	SIN RIESGO: AFORO COMPLETO (100%)	NIVEL DE RIESGO BAJO (75%)	NIVEL DE RIESGO MEDIO (60%)	NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO DEPORTISTAS (50%)	NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (SÓLO PÚBLICO, 40%)
PISTA	70	53	42	35	-
VESTUARIO MASCULINO	17	13	11	10	-
VESTUARIO FEMENINO	17	13	11	10	-

*En caso de NIVEL DE RIESGO EXTREMO: el aforo será de 1/3 en el caso de los espacios utilizados por deportistas y valorando el cierre del espacio habilitado al público.



AFOROS PISCINA CLIMATIZADA

<u>ESPACIO</u>	SIN RIESGO: AFORO COMPLETO (100%)	NIVEL DE RIESGO BAJO (75%)	NIVEL DE RIESGO MEDIO (60%)	NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO DEPORTISTAS (50%)	NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (SÓLO PÚBLICO, 40%)
GRADAS PISCINA	162	122	97	81	64
VASO GRANDE	183	138	110	92	-
VASO PEQUEÑO	33	25	20	17	-
SALA POLIVALENTE	40	30	24	20	-
VESTUARIO MASCULINO	30	23	18	15	-
VESTUARIO FEMENINO	30	23	18	15	-
VESTUARIO BEBÉS	11	8	7	6	-

*En caso de NIVEL DE RIESGO EXTREMO: el aforo será de 1/3 en el caso de los espacios utilizados por deportistas y valorando el cierre del espacio habilitado al público.

Estas medidas son de conocimiento universal para todas aquellas personas que entren en la instalación (clubes, padres, niños, deportistas, etc...) y se irán actualizando en función de los futuros cambios normativos.

En Alhama de Murcia a fecha de la firma.

EL TÉCNICO DE DEPORTES